

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-003/16 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 20 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; llevará a cabo la licitación simplificada, No. **LS-116C80801-003/16**, relativa a la **Contratación de aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura**, para lo cual en cumplimiento al artículo 52 y 53 del Decreto No. 623 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016, a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: SSE/D-0884/2016 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 116C80801/00022CG/2016. En razón de lo anterior, las personas invitadas a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de **aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura**, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el ANEXO TECNICO de las presentes bases.

Para la contratación del servicio objeto de este procedimiento, el Instituto Veracruzano de la Cultura cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida No. 34500001 "Seguro de Bienes Patrimoniales" provenientes del fondo estatal.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

I) Vigencia: 15 de julio de 2016 a las 12:00 horas al 15 de julio del 2017 a las 12:00 horas.

II) Pago: A crédito dentro de los 20 días hábiles después de haber recibido la póliza o factura original.

III) Entrega de la Póliza o la Factura: En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de la Cultura a más tardar a los tres días hábiles a partir de la notificación del fallo.

IV) Lugar de entrega del servicio: El servicio objeto de la presente licitación se realizará en los lugares, señalados en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria.

V) Datos de la Factura o Póliza: Deberá ser a nombre del Instituto Veracruzano de la Cultura, con domicilio en Francisco Canal s/n esquina Zaragoza Colonia, Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver, **R.F.C IVC8702119I5.**

VI) Sostentamiento de precios: por un término mínimo de 20 días hábiles contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

VII) Condiciones de precio: será a precio fijo, en moneda nacional (Peso Mexicano).

VIII.- Condiciones de entrega de la carta cobertura: La carta cobertura deberá de entregarse de manera inmediata una vez notificado el fallo.

TERCERA.- La asistencia a la licitación será presencial y los licitantes interesados en participar **exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado** y cumplir con los siguientes requisitos:

- A)** Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B)** Cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificando cada uno con la proposición que contengan.
- C)** Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieran en las bases.

La documentación deberá ser entregada en papel membretado, foliado y/o sellado del licitante en original sin tachaduras ni enmendaduras.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN

CUARTA.- Todos los eventos de los actos de la licitación serán presenciales y se llevarán a cabo en la sede del Instituto Veracruzano de la Cultura con domicilio en Canal s/n Esq. Zaragoza, Col. Centro, Veracruz, Veracruz, C.P. 91700.

PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS LICITANTES

QUINTA.- El ó los licitante(s) con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, la firma del contrato, deberán presentar escrito debidamente requisitado bajo protesta de decir verdad en los términos del **Anexo 2** de estas bases, asimismo, deberán indicar en dicho documento una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

SEXTA.- Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los licitantes solo podrán presentar una proposición.
2. Presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
3. Abarcar el 100% del servicio requerido en las partidas correspondientes.
4. Ser claras y no establecer condición alguna o presentar raspaduras y/o enmendaduras y presentarse en sobre cerrado.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

SEPTIMA.- El procedimiento general de la licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura: Subdirector Administrativo, Subdirector de Artes y Patrimonio, Jefe del Departamento Jurídico, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación del Instituto Veracruzano de la Cultura y será presidida por el Subdirector Administrativo; esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación.

A) La Comisión de Licitación del Instituto Veracruzano de la Cultura será la única autoridad facultada para aplicar las presentes bases y las leyes relativas a la licitación y desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo

dispuesto en las presentes bases y sus anexos; así mismo la adjudicación se hará por la totalidad de las partidas, según el resultado de la evaluación, al licitante que presente la propuesta más solvente a favor de la convocante. A los actos concernientes al proceso de licitación se contará con la participación del Órgano Interno de Control, en cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos que ofrece una oferta y condiciones satisfactorias y convenientes para la convocante.

- B) Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en Canal s/n esq. Zaragoza, Colonia Centro en Veracruz, Ver., C.P. 91700.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

OCTAVA.- Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificando cada uno con la proposición que contengan, debidamente firmados de manera autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen de la siguiente forma:

PROPOSICIONES TÉCNICAS

NOVENA.—Los licitantes deberán anexar dentro del sobre de las proposiciones técnicas los siguientes requisitos:

- A) La Proposición Técnica deberá detallar de manera clara y precisa: el aseguramiento de bienes motivo de esta licitación, coberturas, sumas aseguradas y deducibles, exclusiones etc. De acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Técnico** de las Bases de Licitación.
- B) Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **(Anexo 2.)**

- C) Fotocopia de la identificación oficial con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física licitante.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que el poder que ha sido conferido al representante legal se encuentra vigente y que no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, en caso de ser persona física, deberá manifestar que cuenta con la capacidad para asumir las responsabilidades derivadas de esta licitación.
- E) Carta donde señale su domicilio, teléfono y número de fax, manifestando que se le podrá enviar cualquier tipo de notificación relacionada con el presente concurso.
- F) Presentar carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor participante no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**Anexo No. 3**).
- G) Anexar copia del **registro de proveedor**, actualizado, que tiene asignado en el catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- H) Fotocopia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se señale su giro comercial, de la persona física o moral, y en su caso las modificaciones realizadas al mismo.
- I) Carta compromiso donde garantice el servicio de conformidad con lo solicitado en las presentes bases de licitación.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**Anexo 4**).
- K) Carta bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- L) Escrito en el que manifieste conocer el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos por las mismas.

- M)** Anexar 2 (dos) cartas de recomendación expedidas por parte de los clientes a los cuales se le haya otorgado el mismo servicio de seguro de obras de arte, en papel membretado, conteniendo dirección y número de teléfono de la persona que realiza la recomendación (**Anexo 6**).
- N)** Escrito donde manifieste que la compañía aseguradora que presenta cuenta con experiencia en seguro de obras de arte y que tiene amplio conocimiento en el manejo de la misma.
- O)** El participante deberá incluir un programa de aseguramiento, mismo que debe contener como mínimo la siguiente información:
1. Las coberturas y montos.
 2. La identificación y descripción clara y precisa de los riesgos asegurables.
 3. La identificación y descripción clara y precisa de las situaciones en que la empresa aseguradora se excluya de responsabilidad en el pago del seguro.
 4. La existencia, en su caso, de medidas de seguridad o de obligaciones que se exijan al asegurado para hacer efectivo el pago del seguro.
 5. Formato de la póliza que se ofrezca.
 6. Prestaciones accesorias que se ofrezcan sin cargo adicional para el contratante.

Los Puntos anteriores estarán sujetos bajo protesta de decir verdad con la documentación necesaria y avalada por el titular de la empresa.

- P)** Los proveedores deberán detallar la cobertura geográfica con la que cuenta la empresa participante, misma que deberá ser acorde con las necesidades de la convocante, en original debidamente firmado en cada una de sus hojas por el representante legal.
- Q)** Comprobar la capacidad de atención al realizarse los eventos materia de indemnización, detallando en original el procedimiento de siniestros, en el cual debe ser personalizado para el **IVEC**, incluyendo tiempos y documentación necesaria que como máximo podrá exigir la aseguradora para el pago de las indemnizaciones en los ramos y partidas requeridas en esta licitación, en que participe.
- R)** Presentar en original relación de reaseguradores de primer orden, que respalden a la empresa licitante, incluyendo su número de registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firmada por el representante legal del licitante. En el caso de reaseguros internacionales será necesario indicar el número vigente de registro general de reaseguradoras extranjeras.

- S) Carta del licitante donde acepte que en caso de resultar adjudicado se compromete a través de una **Carta Cobertura** a cubrir los seguros de los bienes patrimoniales, indicados en estas bases a **partir de las 12:00 horas del 15 de julio de 2016 a las 12:00 del 15 de julio de 2017**, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, en tanto que se emitan las pólizas correspondientes. (Anexo 5).
- T) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se obliga y se compromete en caso de resultar ganador, a cumplir y respetar en forma cabal los servicios, sus características, sus coberturas con la calidad y oportunidad establecidos en los estándares de servicios, debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- U) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado a proporcionar el aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
- V) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y aceptar que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar ó dar a conocer a terceros de forma directa ó a través de interpósita persona la información ó documentación que le sea proporcionada por el IVEC, para realizar los envíos correspondientes, ya que es información confidencial y propiedad exclusiva del IVEC.
- W) Carta bajo protesta de decir verdad, que designará a cuando menos un ejecutivo para la atención de la cuenta (servicios objeto de esta licitación), con poder de decisión en los asuntos relacionados con el Programa de Aseguramiento, en cuanto a la suscripción, emisión, siniestros, altas y bajas y todo lo referente al servicio contratado, quien deberá presentarse en las oficinas del IVEC.
- X) Fotocopia del Acta constitutiva y sus reformas así como del poder notarial del representante legal del licitante, en caso de ser persona física, copia del acta de nacimiento o fotocopia del poder notarial de su representante legal.
- Y) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por el servicio a contratar.
- Z) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se inscribirá en el Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz.

PROPOSICIONES ECONÓMICAS

- A) Escrito de Proposición Económica misma que deberá contener una sola opción de cotización por la partida única y desglosado por colecciones en Moneda Nacional, describiendo en forma detallada el precio expresado en pesos y hasta centésimas de los mismos, manifestando por escrito que será a Precios Fijos, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan. Así mismo deberán anexar los listados que conforman la partida única.
- B) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que realizará la prestación del servicio de aseguramiento de obras de arte propiedad y en custodia del Instituto Veracruzano de la Cultura en el lugar que se indica en el **Anexo Técnico**, cumpliendo con todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la Convocante, asimismo que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento.
- C) Escrito donde manifieste estar de acuerdo con las condiciones de contratación establecidas en las presentes bases.
- D) Escrito donde se establezca el período de vigencia de la propuesta. La cual deberá tener una validez mínima de 20 días hábiles a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecidas por el IVEC.
- E) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito, o transferencia bancaria, proporcionando nombre o número de sucursal, dirección y clabe de transferencia interbancaria de 18 dígitos. (CLABE)

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

DECIMA.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- A) Para la presente licitación se aceptarán propuestas enviadas por mensajería o servicio postal.
- B) La Recepción y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en los términos siguientes: **El Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 13 de julio del año en curso, a las 13:00 horas, en la Sede del Instituto Veracruzano de la Cultura con**

domicilio en Canal s/n Esq. Zaragoza, Colonia Centro en Veracruz, Veracruz, C.P 91700. Dicho acto se llevará a cabo con o sin la asistencia de los licitantes, pero se contará con la participación del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- C) Cuando en la Licitación comparezca una persona distinta al licitante o apoderado legal de la empresa **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:
1. Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de la identificación oficial del otorgante y del aceptante.
 2. Original de identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.
- D) Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado en forma inviolable; procederá la Comisión de Licitación procederá a la apertura de las propuestas técnicas y económicas, haciendo constar la documentación presentada, misma que se realizará mediante el proceso de evaluación de las propuestas.
- E) La adjudicación se hará por la partida única al proveedor que cumplan con las especificaciones requeridas en el **Anexo Técnico** y que garanticen a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes en su caso.

Ante la igualdad de condiciones entre las ofertas económicas de los participantes se optará por las que presenten los empresarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial el día once de Enero de 2005.

En atención al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice "Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán

preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas”, lo anterior de conformidad con el Artículo 14 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz publicado en la Gaceta Oficial del Estado el veintinueve de enero del 2010.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, por tratarse de un servicio en igualdad de condiciones, en caso de haya dos o más licitantes que ofrezcan el mismo costo, el pedido o contrato se hará mediante el procedimiento de insaculación de manera integral por la partida única, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fundamento en al Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

- F) Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

El IVEC levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los licitantes presentes y se les entregará copia de la misma.

FALLO DE LA LICITACIÓN

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de la empresa, características del servicio requerido, precio y calidad de los productos ofrecidos, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para ofertar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se hará constar las proposiciones aceptadas y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon.

Una vez concluida la junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas a la Subdirección de Artes y Patrimonio de este Instituto, para que proceda a la elaboración del Dictamen Técnico.

En caso de ser necesario, la Comisión de la Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

El Fallo de licitación se hará por escrito a más tardar el día 15 de julio del año en curso.

El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de licitación.

La Comisión de la Licitación será la encargada de elaborar el Dictamen Técnico-Económico y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

ASPECTOS ECONÓMICOS

DECIMA SEGUNDA.- Los pagos correspondientes al servicio objeto de esta licitación, serán en una sola exhibición y en moneda nacional, se hará mediante depósito electrónico dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la Póliza de Seguro debidamente requisitada ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno y la factura y/o póliza que se presenten deberán cumplir con los requisitos que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A.

DECIMA TERCERA.- Los precios de cotización que presenten, serán:

- A) En moneda nacional y bajo la condición de precio fijo durante la vigencia del servicio solicitado.
- B) Se cotizará por cada uno de los incisos que conforman la **partida única**.
- C) Deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el IVEC, por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

- D) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- E) Asimismo, las cifras que se anoten deberán incluir como máximo, dos decimales.
- F) Los licitantes deberán cotizar el 100% del servicio requerido.

DECIMA CUARTA.- Los impuestos y derechos que procedan por la contratación del servicio objeto de esta licitación serán por cuenta del licitante. El IVEC únicamente aceptará cubrir los derechos de póliza y el impuesto al valor agregado que deberá presentarse desglosado en la factura y/o recibo.

CRITERIOS DE EVALUACION

DECIMA QUINTA.- La revisión, análisis detallado, evaluación y dictaminación de las proposiciones que presenten los licitantes serán efectuados por la Subdirección de Artes y Patrimonio y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- A) Se revisará, analizará y validará que la descripción completa y detallada del servicio que se oferta consistente en la propuesta técnica señalada, en la cláusula novena.
- B) Se revisará, analizará y validará que la documentación solicitada en las proposiciones técnicas, cumpla con lo solicitado en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X Y y Z y que contengan en su totalidad los requisitos señalados para cada inciso.
- C) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas sólo habrá lugar a su rectificación por parte del IVEC, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, su propuesta será rechazada.

MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACION

DECIMA OCTAVA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos veinticuatro horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.

DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

DECIMA NOVENA.- Se descalificará al licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que la descripción completa y detallada del servicio que se oferta consistente en la propuesta técnica no contenga todos los requisitos señalados en la cláusula novena.
- B) En caso de que no se presenten los documentos solicitados en las proposiciones técnicas sus incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X Y y Z de esta licitación, conforme a lo solicitado o que estén incompletos o sean contradictorios con relación a otros documentos presentados dentro de su propuesta, la proposición será desechada.
- C) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases y los anexos de esta licitación.
- D) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando se presente más de una propuesta por la totalidad del servicio requerido.
- F) Cuando se incluyan aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica.
- G) Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

Las propuestas desechadas durante el procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IVEC podrá proceder a su devolución o destrucción.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y/O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA

VIGESIMA.- Podrá cancelarse la licitación, partidas o conceptos incluidos en estas en los siguientes casos:

- A) Cuando se presente caso fortuito.



- B) Cuando se presenten causas de fuerza mayor.
- C) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IVEC

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

VIGESIMA PRIMERA.- La dependencia Convocante podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

1. No haya licitantes.
 2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
 3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
 4. No lo permita el presupuesto.
 5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
 6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- A)** Cuando solo se cuente con una proposición la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único o en su caso a otra Empresa que presente la oferta técnica y económica que convenga a la Convocante, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna.
Esto conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, en el sentido en que la convocante procederá a realizar la investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente.
- B)** El concurso podrá ser cancelado cuando concurren razones de interés público, la convocante podrá proceder a cancelar el procedimiento, o reducir el aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura de la presente Licitación, sin responsabilidad para la convocante por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

SANCIONES

VIGESIMA SEGUNDA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas anteriormente serán:

a) Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción: y

b) Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

VIGESIMA TERCERA.- Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de la presente licitación.

AMPLIACIÓN EN LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

VIGESIMA QUINTA.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave las instituciones podrán pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean éstos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

VIGESIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

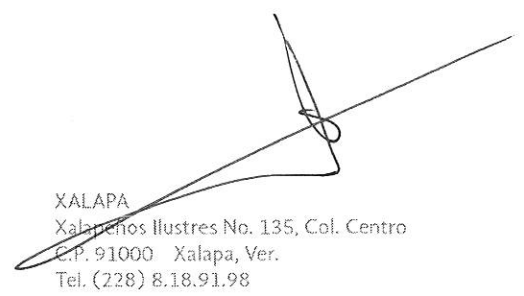
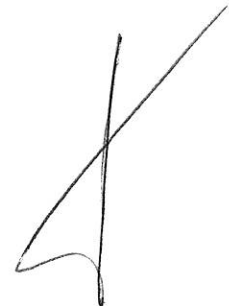
SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA

VIGESIMA SEXTA.- Para la interpretación o aplicación de estas bases, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave

Atentamente

H. Veracruz, Ver., a 7 de julio de 2016

MTRO. MIGUEL ANGEL ABURTO CAMPOS
Subdirector Administrativo



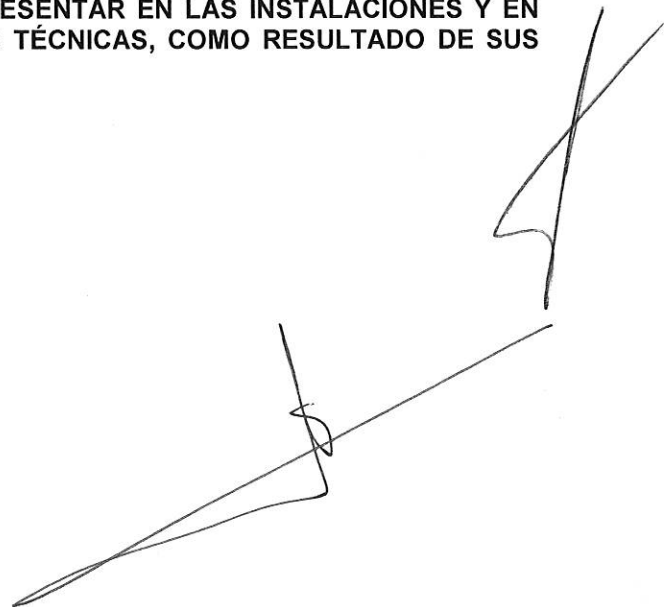
DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL IVEC

**FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE
ASEGURAMIENTO
PARA EL AÑO 2016 - 2017**

ANEXO TÉCNICO

EL "IVEC", EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEBERÁ CUBRIR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD O BAJO SU RESPONSABILIDAD LEGAL.

EL SERVICIO MATERIA DE ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, SE REFIERE AL ASEGURAMIENTO PARA CUBRIR LOS RIESGOS CONTRA EL EFECTO ECONÓMICO ADVERSO, QUE PROVOCA UN ACONTECIMIENTO SÚBITO, ACCIDENTAL, VIOLENTO, IMPREVISTO, FORTUITO Y CATASTRÓFICO QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES Y EN LOS BIENES DEL "IVEC" LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:



**VIGENCIA:
DE LAS 12.00HRS. DEL 15 DE JULIO DE 2016
A LAS 12.00 HRS. DEL 15 DEL JULIO DEL 2017**

1.- SEGUROS A CONTRATAR:

**PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE UNA PARTIDA PARA EL PERIODO
2016 - 2017**

Se requiere proporcionar la póliza de aseguramiento durante la estadía e itinerancia de la Obra de Arte propiedad y en custodia del IVEC para las siguientes especificaciones, detallando cada uno de los incisos a continuación descritos, independientemente de que se manejen en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro:

- a) Riesgos cubiertos
- b) Riesgos excluidos
- c) Cobertura: Todo Riesgo, de clavo a clavo, incluyendo movimientos de las obras
- d) Cuotas
- e) Indicación del inicio y término de la vigencia
- f) Indicación de la itinerancia cubierta
- g) Deducible y prima
- h) Intereses asegurados
- i) Límite de responsabilidad
- j) Señalamiento de la referencia del aseguramiento (número de solicitud, número de certificado)
- k) Suma asegurada detallada por obra y partida
- l) Señalamiento de estadía

Además de lo anteriormente señalado se requiere que la póliza a contratar contemple las siguientes coberturas:

- a) Cobertura automática de las obras propiedad del Instituto, amparadas en la póliza contratada, que tenga en préstamo y/o comodato dentro de la República Mexicana, especificado en los listados anexos.
- b) Cobertura contra todo riesgo de clavo a clavo en estadía y tránsito si éste se llegara a dar.
- c) Cobertura automática para donaciones hechas a el IVEC durante la vigencia de la póliza sin cobro de prima
- d) Cobertura automática para nuevas adquisiciones hechas por el IVEC durante la vigencia de la póliza sin cobro de prima
- e) En el caso de daño parcial debido a alguno de los riesgos asegurados por la póliza, la cuantía de la pérdida será de los costos de restauración, así como el costo de su depreciación.

- f) Cobertura automática para cada uno de los espacios culturales adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura que dentro de sus actividades presenten exposiciones temporales, se requiere un aseguramiento de clavo a clavo para el resto del año cuyo origen y retorno sea la República Mexicana.
- g) Sin deducibles

Los espacios adscritos al Instituto que requieren de la cobertura en mención son: Museo de Arte del Estado, Teatro del Estado, Pinacoteca Diego Rivera, Jardín de las Esculturas, Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa, Edificio Sede del IVEC, Fototeca de la Ciudad de Veracruz, Centro Cultural Casa Principal, Centro Cultural Atarazanas, Teatro de la Reforma, Casa Museo agustín Lara, Ágora de la Ciudad y Centro Cultural Teodoro Cano.

Excepción: En las obras consideradas Patrimonio Artístico de la Nación en caso de siniestro ninguna pieza será dada como salvamento.

La contratación del servicio de “**Aseguramiento de Obras de Arte**” corresponde a la Colecciones de:

Apartado A.- Obras de Arte de Alberto Fuster propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (11)

Apartado B.- Obras de Arte propiedad de la Universidad Veracruzana (112)

Apartado C.- Obras de Arte de Diego Rivera (36)

Apartado D.- Obras de arte propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura (1,942 obras y 5,297 negativos)

Apartado E.- Libros de acervo histórico propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura (353)

Apartado F.- Obras de Arte propiedad de Alberto Contreras (76)

Apartado G.- Obras de arte propiedad de Pável Granados (184)

Valor: El valor total de las obras “Colección Alberto Fuster” (11 obras de arte) es por la suma de ----\$ 430,000.00 DLLS (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES 00/100 M.E.) - ---- según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de las obras "Colección Universidad Veracruzana" (112 obras de arte) es por la suma de ----- \$ 1, 516,595.76 DLLS (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES 76/100 M.E.) ----- según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y la Compañía Avalúos Internacionales S.A y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de las obras "Diego Rivera" (36 obras de arte) es por la suma de ----- \$15,201,666.00 DLLS (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 00/100 M.E.) ----- según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de las obras "Colección Instituto Veracruzano de la Cultura" (1,942 obras y 5,297 negativos) es por la suma de ---- \$ 9, 875, 176.37 DLLS (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES 37/100 M.E.) ----- según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y La Compañía Avalúos Internacionales S.A y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

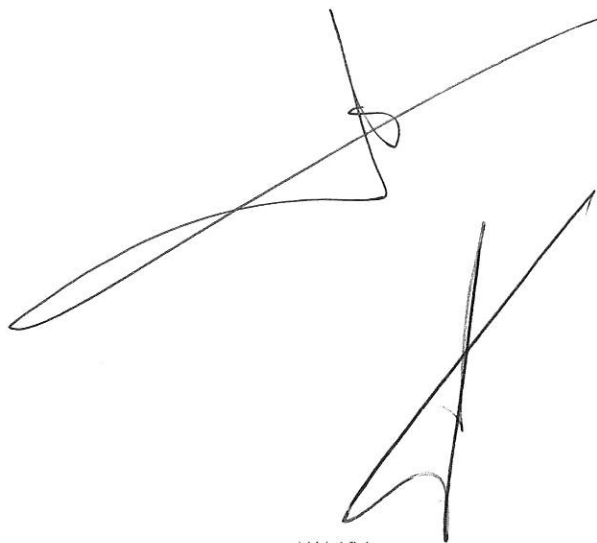
Valor: El valor total de libros de acervo histórico "Colección Instituto Veracruzano de la Cultura" (353) es por la suma de ----\$ 37,643.54 DLLS (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 54/100 M.E.) según avalúo realizado la Compañía Avalúos Internacionales S.A y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de las obras "Colección Alberto Contreras" (76) es por la suma de ----\$ 38,000.00 DLLS (TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES 00/100 M.E.) de acuerdo a avalúo proporcionado por el propietario.

Valor: El valor total de las obras "Colección Pável Granados" (184) es por la suma de - ---\$ 268,100.00 DLLS (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN DÓLARES 00/100 M.E.) de acuerdo a avalúo proporcionado por el propietario.

Medidas de seguridad: Los métodos de empaque y embalaje cumplen con los estándares de calidad y son realizados por personal especializado.

En el caso de los apartados A, B, F y G correspondientes a obra propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Universidad Veracruzana, Colección Alberto Contreras y Colección Pável Granados se requiere que la aseguradora expida un endoso preferencial a nombre de cada una de las instituciones antes mencionadas en donde se encuentre desglosada cada una de las obras aseguradas.



ANEXO 2

(FORMATO)

DEL LICITANTE:

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la convocatoria de la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-003/16**, relativa a la contratación de servicio de aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura, en nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de Licitación _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono (s): _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio: _____

Apellido Paterno	Relación de accionistas: Apellido Materno	Nombre (s)
------------------	--	------------

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas y las modificaciones al Acta Constitutiva: _____

DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____

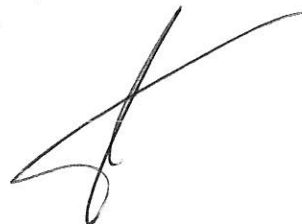
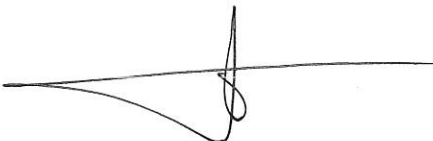
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

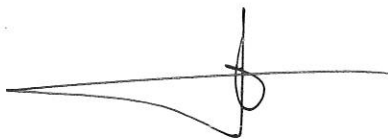
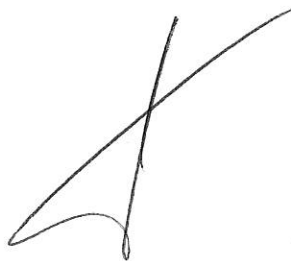


ANEXO 3

C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-116C80801-003/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA _____ NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

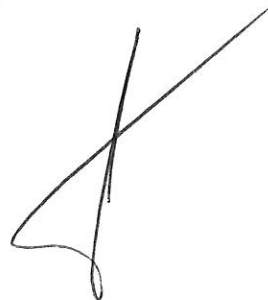
A handwritten signature consisting of a horizontal line with a vertical stroke crossing it near the center, and a small loop at the end of the horizontal line.A handwritten signature consisting of a large, sweeping, curved stroke that starts from the bottom left and ends at the top right, with a small loop at the bottom left.

ANEXO 4

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° **LS-116C80801-003/16**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA _____ DECLARA CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL



A N E X O 5

FORMATO DE CARTA-COBERTURA

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA
P R E S E N T E**

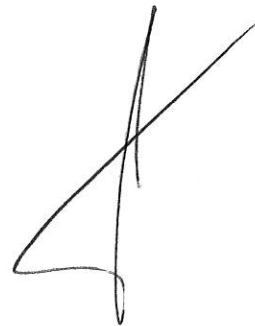
DERIVADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N^o. **LS-116C80801-003/16** EN SU CONVOCATORIA Y DE ACUERDO AL FALLO DEL DIA __ DE ____ DE 2016, QUE ESE INSTITUTO DICTAMINO A FAVOR DE ESTA COMPAÑÍA ASEGURADORA, LA QUE SUSCRIBE (_____), EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE (_____) PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO DE PODER NO. (_____) PASADO ANTE LA FE DE NOTARIO PUBLICO NO. _____, LICENCIADO (_____) EL DIA (_____) MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE CONSTITUYE UNA **CARTA COBERTURA** CON LA QUE SE HACE CONSTAR QUE LA PARTIDA ÚNICA, N^o. (1) QUE FUE ADJUDICADA PERTENECIENTE A LA OBRA DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC DE ESA INSTITUCIÓN, SE ENCUENTRA AMPARADA A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL DIA 15 DE JULIO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS HASTA LA FECHA EN QUE SEAN ENTREGADAS LAS PÓLIZAS DE SEGURO.

SIN OTRO PARTICULAR ME REITERO A SUS ORDENES, INFORMÁNDOLE QUE LAS PÓLIZAS RESPECTIVAS SE ENCUENTRAN EN TRAMITE DE EMISIÓN.

ATENTAMENTE

C. NOMBRE
CARGO



A N E X O 6

CARTA DE RECOMENDACIÓN

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

P R E S E N T E

A SOLICITUD EXPRESA DE (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE), SIRVA LA PRESENTE PARA CONFIRMAR QUE (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE ADQUIRIRIO EL MISMO SERVICIO) TIENE CONTRATADO CON DICHA ASEGURADORA, EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, EL CUAL INCLUYE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS DE ARTE CON UNA VIGENCIA DE:

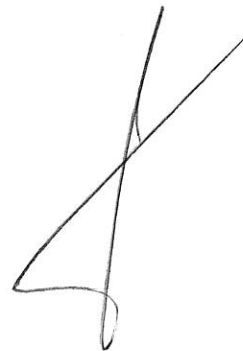
EL SERVICIO PRESTADO A LA FECHA HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS EXPECTATIVAS DE (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE ADQUIRIRIO EL MISMO SERVICIO), ASÍ COMO CON LOS SERVICIOS OFRECIDOS DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA.

POR LO ANTERIOR ME PERMITO RECOMENDAR AMPLIAMENTE A (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE), COMO EMPRESA ASEGURADORA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS FINES QUE A LA INTERESADA CONVENGAN A LOS _____ DÍAS DEL MES _____ DE 2016.

A T E N T A M E N T E

C. NOMBRE
CARGO
EMPRESA



ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	PRIMA NETA	DESCUENTOS (Como: Especiales, por no intermediación, etc.)	DERECHO DE POLIZAS (gastos de expedición)	PRIMA NETA ANTES DE I.V.A	I.V.A.	PRIMA NETA TOTAL
UNICA.- DESGLOZAR POR COLECCIÓN						
TOTAL						



FORMA DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE O DEPOSITO ELECTRONICO DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES, ES DECIR QUE NO ESTAN SUJETOS A NINGUN AJUSTE; DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA ES POR 20 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

